



**Comisión Consultiva Especial para
Asuntos Gerenciales (CCEAG)**

Informe de la Reunión 2010

**San José, Costa Rica
20 de julio de 2010**

I. INTRODUCCIÓN

La Reunión Ordinaria 2010 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) da inicio a las 8:18 horas del 20 de julio de 2010, en la Sala Estados Unidos de la Sede Central del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Bienvenida y aprobación del programa de la reunión

El Director General da la más cordial bienvenida a los integrantes de la CCEAG y agradece su presencia. Una vez comprobado el quórum se declara formalmente abierta la Reunión Ordinaria 2010 de la CCEAG.

A continuación explica los objetivos de la CCEAG en general y de esta reunión en particular. Destaca su interés en que la CCEAG, a partir de lo dispuesto en la Resolución IICA/CE/Res.507 (XXIX-O/09) del Comité Ejecutivo, opere efectivamente en su calidad de Comisión Permanente de asesoría a la Dirección General. Señala su mejor disposición para que las reuniones de este órgano asesor sean abiertas, participativas y dinámicas.

El Director General explica los motivos por los cuales las propuestas del Plan de Mediano Plazo 2010-2014 y del Plan Estratégico 2010-2020 no pudieron ser puestas a disposición de los señores delegados con mayor antelación. Reconoce la conveniencia de que los integrantes de la CCEAG cuenten con mayor tiempo para su revisión, por lo que sugiere realizar una videoconferencia, mediante la cual se complemente la retroalimentación que se reciba en esta reunión.

Los miembros de la CCEAG acogen la sugerencia del Director General y acuerdan realizar una videoconferencia el 13 de agosto de 2010, la cual tendrá como fin primordial continuar el análisis del Plan de Mediano Plazo 2010-2014 y el Plan Estratégico 2010-2020 y ofrecer retroalimentación adicional sobre dichos documentos.

Seguidamente somete a consideración de los integrantes de la CCEAG el programa provisional de la reunión. A partir de lo solicitado por integrantes de la CCEAG, se incluye en dicho programa una explicación sobre el organigrama institucional que recoge los cambios recientes en la estructura del IICA. Sin más modificaciones se acoge el programa propuesto para la reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Plan Estratégico 2010-2020 y Plan de Mediano Plazo 2010-2014

1.1. Plan Estratégico 2010-2020

El Director General presenta las ideas principales del Plan Estratégico 2010-2020. Primeramente se refiere a los elementos del contexto en que se anticipa se desarrollará la agricultura y el medio rural en los próximos diez años. Sus principales características serán las siguientes: una mayor volatilidad en el ámbito global; la expansión y segmentación de los mercados; el aumento de la población, que conllevará mayores

demandas alimentarias; el incremento de los índices de pobreza total; el cambio climático, con efectos diferenciados en distintas regiones, y la vulnerabilidad climática a corto plazo; y la necesidad de incrementar la producción, sin aumentar la superficie cultivada y reduciendo los impactos en el ambiente y en los territorios rurales.

Seguidamente se refiere a las necesidades que, frente a ese panorama, existen en las áreas de políticas agrícolas, instituciones, capacidades empresariales e individuales y acceso a información y conocimiento. Indica que la modernización del IICA debe orientarse a que este brinde servicios efectivos y oportunos a los países miembros en un número reducido de temas, en los que el Instituto debe tener capacidad prospectiva y analítica. También señala que el IICA debe ser reconocido por sus resultados innovadores y su capacidad técnica, para lo cual se propone que los 206 técnicos del Instituto sean organizados en redes temáticas mediante las cuales se pueda dar respuesta a los retos que enfrenta el sistema agrícola y rural.

1.2. Plan de Mediano Plazo (PMP) 2010-2014

El Director de Cooperación Técnica expone la propuesta del Plan de Mediano Plazo 2010-2014. Inicia subrayando que el gran desafío es lograr una agricultura competitiva, sustentable e incluyente, lo que supone la adopción de un nuevo paradigma tecnológico. Resume la situación actual del Instituto, enfatizando en sus fortalezas y limitaciones presupuestarias y técnicas. Con base en lo anterior, afirma que en el futuro inmediato el IICA, con innovación, creatividad y compromiso, puede apoyar a los países miembros a lograr una agricultura más competitiva, con acciones que respeten los principios de soberanía y autonomía de los pueblos.

Describe a continuación el planteamiento estratégico propuesto, sustentado en cuatro ejes rectores: (i) Competitividad, producción y mercados agrícolas; (ii) Agricultura, territorios y bienestar rural; (iii) Agricultura, recursos naturales y cambio climático; y (iv) Agricultura y seguridad alimentaria. Seguidamente señala que el IICA focalizará sus capacidades y recursos en el logro de nueve objetivos estratégicos, los cuales explica, y que brindará cooperación técnica mediante cinco modalidades: diseño y evaluación de políticas y estrategias públicas, fortalecimiento de los marcos institucionales, el desarrollo de capacidades, la gestión del conocimiento y el acompañamiento a los países en temas puntuales y proyectos de inversión.

En cuanto a la estrategia operativa propuesta, el Director de Cooperación Técnica señala que se establecerán cuatro programas de concentración técnica: Innovación para la productividad y competitividad; Sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos; Agronegocios y comercialización; y Agricultura, territorios y bienestar rural. Los tres primeros atenderán los temas de la competitividad de la agricultura, enmarcados en el eje rector 1, en tanto que el cuarto programa se ocupará de los temas propios del eje rector 2.

Continúa señalando que los asuntos propios de los ejes rectores 3 y 4 serán atendidos por dos áreas de coordinación transversal: Agricultura, manejo de recursos naturales y cambio climático; y Agricultura y seguridad alimentaria. Ambas tienen como objetivo principal asegurar que los temas transversales estén debidamente incorporados en las

acciones de los programas. A estas unidades técnicas se suma el Centro de Análisis Estratégico para la Agricultura y las redes temáticas institucionales para la cooperación técnica, mediante las cuales se potenciará la capacidad técnica del IICA.

Para concluir, indica que el IICA continuará apoyando aún con más ahínco a sus países miembros a enfrentar los desafíos que presenta la agricultura de las Américas. Para ello, sin embargo, se requiere que el Instituto amplíe su liderazgo y capacidades técnicas y que concentre su acción en las áreas temáticas de mayor impacto para los países.

Los miembros de la CCEAG coinciden en reconocer el gran esfuerzo realizado por la Administración para tener los documentos del Plan Estratégico y del Plan de Mediano Plazo disponibles y agradecen la oportunidad que se les brinda para hacer comentarios.

Los integrantes de la CCEAG, mediante sus comentarios y recomendaciones, se refieren a: (i) fortalecer en los dos documentos los vínculos entre el Plan Estratégico y el Plan de Mediano Plazo; (ii) establecer en forma más clara los vínculos con el Marco Estratégico aprobado por la JIA en Jamaica, la Agromatriz y el Plan Agro y (iii) reforzar la diferenciación entre ambos planes.

Asimismo, consideran conveniente: (iv) incluir en lo posible indicadores de resultados y metas cualitativas o cuantitativas; (v) eliminar la referencia al concepto de multifuncionalidad y, (vi) precisar el mecanismo de seguimiento y evaluación.

Finalmente, considerando que el Plan Estratégico es una herramienta útil de comunicación del IICA, el documento puede posteriormente ser ajustado en su forma de presentación para llegar a un público más amplio.

El Director General y especialistas del Instituto, en relación con los comentarios de los integrantes de la CCEAG, hacen las siguientes aclaraciones:

- **El Director General** explica que para elaborar los documentos se tomaron como base el Plan Agro 2003-2015, la evaluación de capacidades institucionales y diversas resoluciones que orientan el trabajo institucional. Sin embargo, menciona que es necesario recuperar las referencias que dan sustento y hacen más evidentes esas relaciones. Concuera en la necesidad de revisar la interrelación entre los dos documentos y en clarificar la función del IICA en las cuatro áreas temáticas estratégicas. Aclara que, para que el Instituto sea un referente en esos cuatro temas, es necesario reforzar sus capacidades y contar con el presupuesto necesario. En el caso de temas transversales, como seguridad alimentaria y cambio climático, destaca que se requerirá el fortalecimiento de alianzas con organismos que tienen fortalezas específicas en ellos. Coincide en la necesidad de incorporar metas e indicadores. Finalmente, recuerda que el proceso de aprobación del Programa Presupuesto culminará en la próxima reunión ordinaria del Comité Ejecutivo en octubre del año en curso.
- **El Director de Cooperación Técnica** explica la relación entre los cuatro ejes rectores y los programas y áreas de coordinación transversal. Indica que el trabajo se enfoca en bienes públicos, tales como políticas, instituciones, capacidades de las personas y conocimientos.

- **El Director de Gestión e Integración Regional** describe el proceso de programación que se seguirá para llegar a resultados, metas e indicadores. Añade que la programación para el 2011 tomará como marco el PMP. A partir de los cuatro programas estratégicos y las dos áreas de coordinación transversal, se definirán las estrategias regionales del IICA. Luego se definirán las estrategias IICA-país, que surgirán de una comparación cruzada de las demandas incluidas en los planes de los países con las capacidades y estrategias del IICA. A partir de esa comparación, se desarrollarán proyectos estratégicos para cada país, en lugar de acciones puntuales inconexas.

1.3. Recomendaciones

Recomendación 1: Que el Director General incorpore ajustes en las propuestas tanto del Plan Estratégico 2010-2020 como en el Plan de Mediano Plazo 2010-2014 que respondan a las recomendaciones e inquietudes expresadas por los integrantes de la CCEAG, en particular las siguientes:

- (i) Destacar el vínculo de ambos planes tanto con el Plan Agro 2003-2015 y la Agromatriz como con el Marco Estratégico 2010-2020 aprobado por la Resolución No. 444 de la XIV Reunión Ordinaria de la JIA.
- (ii) Hacer un mayor énfasis en aclarar las relaciones entre el Plan Estratégico y el Plan de Mediano Plazo incluyendo referencias cruzadas.
- (iii) Incorporar en lo posible en el Plan de Mediano Plazo 2010-2014 indicadores de resultados.
- (iv) Incluir una proyección de los requerimientos de financiamiento para el mediano plazo.
- (v) Reforzar el componente de evaluación.

Asimismo, recomiendan algunos ajustes específicos en la terminología empleada y en determinadas secciones de los documentos de los cuales toma nota la Secretaría y que serán incorporados en la versión revisada de ambos documentos.

Recomendación 2: Con el fin de que los integrantes de la CCEAG dispongan de más tiempo para el análisis y para proponer sugerencias y ajustes al Plan Estratégico 2010-2020 y al Plan de Mediano Plazo 2010-2014, se establecen las siguientes actividades de seguimiento:

- i) Entre el 21 y el 27 de julio inclusive los integrantes de la CCEAG podrán formular comentarios haciendo uso del foro en línea de la Comisión Consultiva.
- ii) El 6 de agosto, serán puestas a disposición de los delegados, a través del sitio web del IICA, las versiones ajustadas de ambos documentos, en los que se incluirán los ajustes producto de las observaciones recibidas.

- iii) El 13 de agosto se llevará a cabo una videoconferencia para recibir las observaciones de los miembros de la CCEAG a las versiones revisadas de ambos planes.
- iv) El 20 de agosto, las versiones revisadas del Plan Estratégico 2010-2020 y del PMP 2010-2014 que incorporen los resultados de la videoconferencia serán puestas a disposición en el sitio web institucional en calidad de documento de trabajo para la XXX Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.

2. Situación financiera del Instituto y Programa - Presupuesto 2011

2.1. Situación financiera del Instituto y avances en la recaudación de cuotas de los Estados Miembros

El Secretario de Servicios Corporativos presenta la situación financiera del Instituto. Resalta la disciplina administrativa y la buena gestión de las finanzas del IICA. Asimismo, agradece a los países miembros por el pago de las cuotas, ya que sus aportes son esenciales para asegurar un buen desempeño institucional. Agrega que se está promoviendo un nuevo modelo de administración integral, mediante el cual los servicios corporativos (administración de personal, finanzas, programación y presupuesto, normas y servicios generales) se orientan a facilitar y fortalecer la cooperación técnica que el IICA brinda a los países.

Sobre la situación financiera del Instituto, indica que durante 2009 se continuó con la recuperación de las cuotas (US\$27,2 millones), quedando un saldo pendiente de US\$2,3 millones. Añade que es indispensable que el IICA supere las restricciones financieras que limitan su capacidad de respuesta, las cuales se deben a la pérdida progresiva del valor de sus recursos, que se estima en aproximadamente US\$8 millones desde 1995 a 2009. Comenta que, ante ese panorama, para cumplir con sus compromisos el IICA ha aplicado una estrategia financiera contingente basada en presupuestos extraordinarios y en recursos misceláneos. Advierte que la disponibilidad de estos últimos conlleva un alto riesgo, ya que la mayor parte de ellos es generada de rendimientos financieros.

2.2. Propuesta de asignación detallada de recursos del Programa-Presupuesto 2011

Seguidamente el Secretario de Servicios Corporativos presenta la propuesta de asignación detallada de los recursos regulares del Programa Presupuesto 2011¹, que está orientado a asegurar la implementación del Plan de Mediano Plazo. Reitera lo indicado por el Director General en el sentido que el IICA brindará sus servicios de cooperación técnica mediante cuatro programas de concentración técnica, los cuales recibirán el apoyo de dos áreas de coordinación transversal y del Centro de Análisis Estratégico para la Agricultura. Agrega que se dispondrá de iniciativas para fortalecer la cooperación técnica en los países.

¹ La JIA, en su XIV Reunión Ordinaria, mediante la Resolución IICA/JIA/Res.453(XV-O/09), aprobó el monto total del presupuesto del fondo regular (cuotas e ingresos misceláneos) para el año 2011.

Recuerda que el presupuesto del Fondo Regular para el 2011 es de US\$33,4 millones, de los cuales US\$27,3 millones corresponden a cuotas y US\$6,1 millones a recursos misceláneos. Este presupuesto de gastos para el 2011 fue aprobado como cifra global, quedando pendiente la asignación detallada de los recursos. Añade que preliminarmente los recursos externos dedicados a proyectos específicos se estiman en US\$154,6 millones, de los cuales se espera que US\$9,7 millones provengan de la Tasa Institucional Neta (TIN).

Los miembros de la CCEAG felicitan a la Administración del IICA por la eficacia y transparencia en la administración de los recursos y expresan la aspiración de que el Instituto siga cumpliendo sus mandatos de forma eficiente, a pesar del congelamiento de las cuotas.

Seguidamente el Director General, el Secretario de Servicios Corporativos y el Jefe de la División de Programación, Presupuestación y Control dan respuesta a las intervenciones y consultas de los integrantes de la CCEAG en asuntos referidos a la periodicidad del Programa Presupuesto, la relación de la propuesta con la implementación del Plan de Mediano Plazo 2010-2014 y la pérdida de la capacidad adquisitiva de los aportes de cuota de los Estados Miembros.

2.3. Recomendaciones

Los integrantes de la CCEAG, después de manifestar su complacencia por el positivo resultado de los esfuerzos realizados tanto por los Estados Miembros para ponerse al día en el pago de las cuotas al IICA como por la administración en su recaudación, proponen las siguientes recomendaciones:

Recomendación 3: Respalda la propuesta de asignación detallada de los recursos para el Programa Presupuesto 2011 presentada por la Dirección General y recomendar que se someta a la consideración de la XXX Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo para su aprobación.

Recomendación 4: Solicitar al Director General que distribuya a los Estados Miembros el análisis sobre el impacto en las finanzas del IICA del congelamiento del fondo de cuotas desde 1995.

3. Resolución 447 de la JIA: “Acción conjunta IICA-FAO en beneficio de la agricultura en las Américas”

El Director General introduce el análisis de la Resolución 447 de la JIA, en la cual se solicita a la CCEAG que brinde opciones para estrechar la integración IICA-FAO y presente recomendaciones al Comité Ejecutivo del IICA en 2010 sobre cómo proceder en relación con la integración IICA-FAO. Señala que existe un amplio historial en cuanto a las relaciones IICA-FAO, tal como está reflejado en diversas resoluciones tanto del Comité Ejecutivo como de la JIA, las cuales, sin embargo, no han podido ser implementadas a plenitud por varias razones, las cuales explica.

A continuación el Director General hace un recuento y análisis de los aspectos más relevantes contenidos en el documento “Fortalecimiento de las alianzas y la coordinación entre el IICA y la FAO en beneficio de la agricultura en las Américas”, al que se hace referencia en la resolución 477. Expone los aspectos que deben ser considerados para una eventual fusión del IICA con la FAO, tanto desde la perspectiva de los Estados Miembros como de la FAO. Afirma que esta última no tiene un mandato equivalente al otorgado al IICA de fusionarse con el Instituto. También analiza la complejidad que conllevaría la fusión del IICA y la FAO siguiendo el modelo OMS-OPS. Agrega que podría ser un proceso con ganadores y perdedores y que, antes de iniciarlo, conviene analizar cuidadosamente sus costos.

Subraya el Director General que las relaciones con la FAO se han fortalecido y han avanzado en varios campos. Pone como ejemplos la realización de estudios en conjunto con la CEPAL sobre la situación y las perspectivas de la agricultura, la uniformización de indicadores, la celebración de diversos eventos y la implementación de proyectos conjuntos en temas de mutuo interés. Opina que existe un gran potencial para profundizar la colaboración, particularmente en los temas de la gestión del conocimiento y la generación de pensamiento estratégico, así como en la provisión de cooperación técnica directa a los países. Considera que, más que competir entre sí, ambas organizaciones complementan sus capacidades en beneficio de los países.

Seguidamente señala que el acuerdo IICA-FAO expiró en 2006, y que en la reunión regional de la FAO celebrada en Panamá se propuso renovar y ampliar ese acuerdo de cooperación e implementar una nueva fase de cooperación conjunta en las áreas de seguridad alimentaria, desarrollo rural y combate contra la pobreza, productividad y competitividad agropecuarias, desarrollo sustentable y gestión del conocimiento. Informa que el borrador de la propuesta del nuevo convenio ya fue enviado a la FAO para su consideración.

Los delegados reconocen las dificultades de una posible fusión del IICA con la FAO, no solo a causa de las diferencias entre los sistemas administrativos, sino principalmente porque tal proceso requeriría el apoyo de los Estados Miembros de ambas organizaciones y las dificultades que conlleva la implementación de cambios en la convención del IICA. Estiman que en el escenario de una eventual fusión en las condiciones actuales la balanza de los “pros y contras”, estos últimos pesan más. Manifiestan su preocupación de que el IICA sea absorbido por la FAO, y coinciden en que hay posibilidades para reforzar la colaboración entre ambas instituciones, de lo cual es una muestra la realización conjunta de diversas acciones y estudios de envergadura.

El Director General reconoce que existe la impresión de que ambas organizaciones compiten entre sí en los campos de la cooperación y el acceso a recursos, pero en realidad no es así, pues no hay proyectos o actividades en que compitan por recursos de una misma institución financiera. Por el contrario, hay suficiente evidencia de que son organizaciones que concurren, pero sin interés de desplazarse, que se complementan entre sí y crean una beneficiosa sinergia institucional. Señala que de esta relación han surgido importantes frutos, tales como el “Informe de la situación y perspectivas de la agricultura y la vida rural”, elaborado por ambas instituciones en conjunto con la

CEPAL. Manifiesta que hay voluntad de seguir ampliando y profundizando esta alianza, con miras a aumentar la complementariedad y la sinergia entre ambas; y opina que una posible fusión no lograría alcanzar los resultados que buscan los países.

Finalmente, el Director General informa que las acciones con la FAO pueden complementar el trabajo del IICA en áreas temáticas en que el Instituto no dispone de suficientes capacidades, como por ejemplo seguridad alimentaria y cambio climático.

3.1. Recomendaciones

Los integrantes de la CCEAG, a la luz de lo expuesto tanto por el Director General como por los propios integrantes de esa Comisión Consultiva, proponen las siguientes recomendaciones:

Recomendación 5: Que, en vista de la complejidad y las dificultades que conlleva un proceso de fusión entre el IICA y la FAO, y reconociendo que dicha institución no ha recibido un mandato de sus Estados Miembros para implementar una fusión con el IICA, la CCEAG recomienda que se opte por el camino de profundizar la acción conjunta por medio de acuerdos entre el IICA y la FAO y del apoyo de los Estados Miembros.

Recomendación 6: Que el Director General prepare un documento sobre las relaciones IICA-FAO para ser presentado a la consideración de la XXX Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo que incluya lo siguiente:

- La presentación que realizó y fue discutida en la presente reunión en torno al mandato de la Resolución 447 de la JIA “Acción conjunta IICA-FAO en beneficio de la agricultura de las Américas”.
- Información sobre la complementariedad en la labor de ambas instituciones y los avances en materia de acción conjunta.
- La presentación de la Dirección General realizada en la Reunión Regional de la FAO en Panamá sobre el trabajo conjunto entre la FAO y el IICA y la nueva propuesta de convenio para ampliar y profundizar las acciones conjuntas.

4. Propuesta de estructura de organización del IICA

Atendiendo solicitud de la CCEAG, el Director General se refiere a la propuesta de estructura organizativa, la cual tiene carácter preliminar. Basa su explicación en el nuevo organigrama del Instituto. Comenta que el IICA contará con dos direcciones: la Dirección de Cooperación Técnica (DCT) y la Dirección de Gestión e Integración Regional (DGIR). La primera consta de cuatro programas y dos áreas de coordinación transversal e incluye 66 técnicos, que estarán integrados en redes temáticas para la cooperación técnica. Seguidamente refiere que la vinculación del IICA con la academia y los centros de investigación se llevará a cabo mediante el Centro Hemisférico de Liderazgo en Agricultura, el cual está adscrito a la DCT. Añade que existirá una Unidad de Proyectos, encargada de la elaboración de perfiles de proyecto y de proyectos completos en apoyo a los países.

En cuanto a la DGIR, el Director General explica su composición, sus ámbitos de acción en las regiones del IICA y sus competencias, entre las cuales están la gestión de las oficinas del IICA en los países y la atención a los organismos o entidades de integración regional.

Ambas direcciones contarán con el apoyo de las siguientes secretarías:

- Secretaría de Servicios Corporativos, encargada de proveer asistencia en los temas administrativos, financieros y de recursos humanos, a la cual se han añadido la Unidad de Idiomas y la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Secretaría de Planeación y Evaluación, que incluye el Centro Interamericano de Información y Producción Editorial.
- Secretaría de Relaciones Externas, que tiene a su cargo la coordinación de las reuniones institucionales, el seguimiento del Proceso Ministerial Agricultura y Vida Rural en las Américas en el marco de las Cumbres de las Américas y la Oficina Permanente en España.

Explica que bajo la jefatura directa del Director General se encuentra el Asesor Político, la Oficina de Auditoría Interna, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Coordinación del Despacho del Director General y el Centro de Análisis Estratégico para la Agricultura. Asimismo, señala que estarán a cargo de la Subdirección General la Secretaría de Relaciones Externas y la Secretaría de Planeación y Evaluación. Finalmente, considera el Director General que esta propuesta de estructura organizativa es equilibrada y reitera que privilegia el componente técnico del Instituto.

El Director General, el Director de Gestión e Integración Regional, el Secretario de Servicios Corporativos y el Coordinador del Área Transversal de Agricultura, Manejo de Recursos Naturales y Cambio Climático responden las preguntas y solicitudes de aclaración de los miembros de la CCEAG en asuntos relativos a la forma en que se espera opere la nueva estructura de la Dirección General.

4.1. Recomendaciones

Los integrantes de la CCEAG destacaron su complacencia por que tanto la nueva estructura de organización de la Dirección General que se encuentra en proceso como el estilo de gestión que el Director General viene implementando privilegien la dimensión técnica del trabajo del Instituto, que es la esencia de su mandato. En tal sentido formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 7: Que el Director General comunique a los ministros de agricultura la nueva estructura de organización de la Dirección General del Instituto, haciendo énfasis en las implicaciones de la misma en lo que se refiere al modelo descentralizado, el énfasis de la gestión en lo técnico, el abordaje de las áreas de coordinación transversal que implican temas que superan el ámbito de responsabilidades de los ministros de agricultura y la necesidad del fortalecimiento de las capacidades del IICA especialmente a nivel de las oficinas en los países para la implementación de los planes estratégico 2010-2020 y de mediano plazo 2010-2014.

Recomendación 8: Que el Director General formule e implemente una estrategia de comunicación para difundir la nueva estructura de organización de la Dirección General del Instituto como parte de los esfuerzos de reposicionamiento de la Institución.

5. Revisión del paquete de compensación salarial del Director General

El Director General informa sobre la solicitud de revisión del paquete de compensación salarial del Director General que la Administración anterior, atendiendo a lo recomendado por la CCEAG en su Reunión Ordinaria del 2009, remitió para que ese asunto fuera considerado en la Reunión 2010 de la CCEAG.

El Director General no considera conveniente que la CCEAG haga una revisión de su salario y demás beneficios, sin haberse realizado antes una revisión general de los salarios de todo el personal del IICA. Por ese motivo, solicita que ese tema sea retirado de la agenda y, por lo tanto, que no sea elevado a conocimiento de la XXX Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo. Agrega que presentó la misma solicitud al Comité de Revisión de Auditoría (CRA), el cual manifestó su conformidad con dicho procedimiento.

Recomendación 9: La propuesta del Director General es acogida por los integrantes de la CCEAG y, por lo tanto, el Director General deberá proceder según lo propuesto.

6. Informe sobre la situación de la Oficina del IICA en Colombia

El Director General explica que el IICA administra en los países proyectos con financiamiento de recursos de sus Estados Miembros en materias consecuentes con las prioridades temáticas institucionales, en los cuales prima el interés de servir a los países miembros y brindar apoyo al sector agrícola y al medio rural sin ningún afán de lucro. Indica que la administración de uno de esos proyectos en Colombia se ha tornado compleja, ofrece detalles al respecto y solicita al Asesor Legal que profundice en ese asunto.

El Asesor Legal, basado en el documento “La problemática de los proyectos con recursos externos: el caso de Colombia” y en complemento a lo expuesto por el Director General, hace una reseña exhaustiva de lo ocurrido y resalta el buen proceder del Instituto en este caso. Seguidamente explica en forma detallada las acciones realizadas y en curso y las consecuencias de lo ocurrido, y ofrece su criterio ante las inquietudes y comentarios manifestado por los señores integrantes de la CCEAG.

El Asesor Político complementa la presentación del Asesor Legal, destacando: (i) que cualquier eventual sanción financiera al IICA afectaría a los 34 Estados Miembros porque sus recursos son para la cooperación técnica; (ii) los factores de orden político involucrados en este asunto y (iii) la importancia de que los Órganos de Gobierno del IICA adopten una política sobre el tipo de proyectos que el Instituto puede administrar cuando ellos son financiados con fondos públicos de los gobiernos de los Estados Miembros y en particular cuando ellos conllevan algún “riesgo político”.

6.1. Recomendaciones

Recomendación 10: La CCEAG, considerando el documento intitulado “La problemática de los proyectos con recursos externos: el caso de Colombia” y los comentarios emitidos al respecto, decide:

- Apoyar los esfuerzos del Director General dirigidos a lograr que la resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) de Colombia, mediante la cual se impuso una multa de US\$7 millones al IICA, sea retirada o dejada sin efecto, a través de medidas que no impliquen la renuncia de las inmunidades del Instituto;
- Reconocer que la medida más adecuada para solucionar los conflictos entre un Estado Miembro y el Instituto, como organismo público internacional con privilegios e inmunidades consagrados en sus acuerdos básicos suscritos con sus estados miembros, es por medio de la negociación entre ellos, y si esta no da resultado, mediante la conciliación, la mediación o el arbitraje independiente a nivel internacional;
- Sugerir que el Director General incluya este asunto en el temario de la próxima reunión del Comité Ejecutivo, a fin de que el propio Comité considere una resolución que solicite a Colombia:
 - (i) Retirar y/o dejar sin efecto la resolución que multó al IICA con el monto de US\$7 millones; y
 - (ii) Buscar mecanismos independientes de conformidad con el concepto de debido proceso y la práctica consuetudinaria en el ámbito internacional, tales como la conciliación, la mediación y/o el arbitraje internacional, para solucionar cualquier diferencia que tenga con el Instituto.
- Solicitar al Director General que presente a la próxima reunión del Comité Ejecutivo un informe sobre las consecuencias políticas y financieras para el IICA de la resolución del MADR, y que mantenga a los Estados Miembros informados sobre los avances significativos en este asunto.

7. En relación con el procedimiento para la aprobación del acta de la Reunión Ordinaria 2010 de la CCEAG

El Director General propuso a los integrantes de la CCEAG que el acta de la Reunión Ordinaria 2010 de este Foro Asesor en versión preliminar sea ubicada en el sistema en línea de la CCEAG el día 23 de julio.

Propuso también que los miembros de la CCEAG dispongan hasta el 6 de agosto para enviar comentarios y ajustes a ese documento que permitirán generar una versión final antes del 20 de agosto. Dicho documento, según las disposiciones vigentes, deberá ser incorporado en el sistema en línea, junto con otros documentos de trabajo o informativos

de la XXX Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo. Ambas propuestas fueron aceptadas.

8. Cierre

Al ser las 18:35 horas del 20 de julio de 2010 y habiéndose agotado el análisis y discusión de los temas de la agenda, el Director General agradece las valiosas recomendaciones y aportes de los integrantes de la CCEAG y levanta la sesión.